

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Olga Salazar		
Fecha/hora gestión	27/08/2024 15:24	Fecha/hora resolución	27/08/2024 15:29
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001372
* Tipo de resolución	Fondo		
Número de procedimiento	2024LE-000104-0001101142	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	Aposito de gasa, código 2-94-01-0600		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001333	20/08/2024 17:15	MARIANELLA BARBOZA UGALDE	HOSPIMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Le	Por el tipo de proceder

3. *Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Pliego de Condiciones Objeto
- Temas previstos

4. *Resultando

Que Hospimedica S. A., el 20 de agosto del 2024, presentó recurso de objeción en contra del cartel del procedimiento No. 2024LE-000104-0001101142.
 Que mediante auto de las once horas diecisiete minutos del 22 de agosto del 2024, se otorgó audiencia especial a la Administración. Lo cual fue atendido de conformidad con el escrito agregado al expediente.
 Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

5.1 - Recurso 8002024000001333 - HOSPIMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumento de las partes

Los alegatos de la parte constan en el exoediente.

Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumentación de la CGR

Rechazo de plano (Ley 9986)

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores. En ese sentido, se tiene que la Administración ha promovido el procedimiento de licitación menor No. 2024LE-000104-0001101142. Al respecto, la Administración al atender la referida audiencia especial, indicó: "(...) el procedimiento 2024LE000104-0001101142, la (sic) cual es amparada al artículo 60, inciso b) de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 (...)". Por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su rechazo de plano.

Recurso 8002024000001333 - HOSPIMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Principios de contratación - Argumento de las partes

Los alegatos de la parte constan en el expediente.

Principios de contratación - Argumentación de la CGR

Rechazo de plano (Ley 9986)

Debe estarse a lo resuelto supra en el apartado Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumentación de la CGR.

Recurso 8002024000001333 - HOSPIMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Requisitos exigidos por normativa técnica-suministros - Argumento de las partes

Los alegatos de la parte constan en el expediente.

Requisitos exigidos por normativa técnica-suministros - Argumentación de la CGR

Rechazo de plano (Ley 9986) ▼

Debe estarse a lo resuelto supra en el apartado Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumentación de la CGR.

6. Aprobaciones

Encargado	OLGA SALAZAR RODRIGUEZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	27/08/2024 15:29	Vigencia certificado	13/09/2022 09:33 - 12/09/2026 09:33
DN Certificado	CN=OLGA SALAZAR RODRIGUEZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=OLGA, SURNAME=SALAZAR RODRIGUEZ, SERIALNUMBER=CPF-01-1206-0324		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	30/08/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01301-2024	Fecha notificación	27/08/2024 15:31